

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

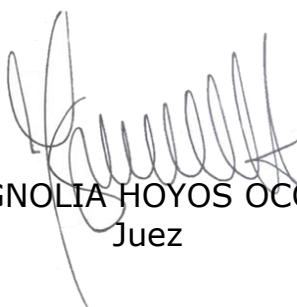
AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00037-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se corrige el error mecanográfico en la decisión del 01 de marzo hogaño en cuanto el nombre del solicitante es MARIO HERNÁN ORTEGA CASTRO, y no como se consignó en el numeral 1º de la providencia en cita (art. 286 CGP).

Secretaria atienda las solicitudes (c. digital 10,11 y 12) para el efecto tenga en cuenta lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0120 FECHA 15/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr